

POSADAS, 30 MAY 2016

VISTO: El Expediente N° S01:0001111/2016 – Secretaria General de Extensión Universitaria – Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Subsecretaría de Cultura de Misiones, la Sociedad del Conocimiento (SAPEM) y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo promover actividades culturales y artísticas, en las áreas de teatro, música, artes visuales y literatura, intercambiando experiencias, personas, como así también actividades de capacitación y formación.

QUE, a fs. 02, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 066/16, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 010/16 obrante a fojas 3, sugiriendo: "su aprobación".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/16, efectuada el día 18 de Mayo de 2016 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural, suscripto entre la Subsecretaría de Cultura de Misiones, la Sociedad del Conocimiento (SAPEM) y la Universidad Nacional de Misiones, el día 21 de Abril de 2016, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 042 - 16

HjF

Mgter. MARIANO EUGENIO ANTÓN
DOCENTE
a/c. Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones